

CEO
OK
B.

20323

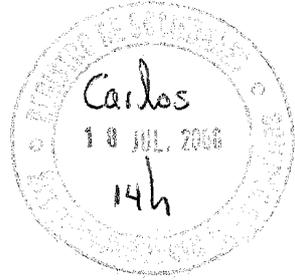
VALOR x PARTICIPACIÓN

\$ 1.00

Quito, 17 de julio del 2006

20 JUL. 2006

ESCANEAR



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Sandra Andrea Schiessl de Sarmiento, por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la compañía de mi representación **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada con fecha 6 de febrero del 2006 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, se ha realizado una cesión de participaciones sociales, cuyo resultado es que el actual capital social de la compañía, en adelante, se distribuye de la siguiente manera:

Socio	Capital	No. de participaciones
Sindy Katina Tambaco Ochoa	200,00	200,00
Sandra Andrea Schiessl de Sarmiento	200,00	200,00
TOTAL	400,00	400,00

Adjunto a la presente se servirá encontrar un original de la escritura pública de la referencia, debidamente marginada e inscrita.

* La compañía **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG CIA. LTDA.**, está ubicada la Av. González Suárez 715 Edificio Torres del Este Depto 8-O de esta ciudad de Quito, y su número telefónico es el 2553-748. } OJO

Atentamente.

Sandra de Sarmiento

Sandra Andrea Schiessl de Sarmiento

**PRESIDENTE SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL
ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG CIA. LTDA.**

OK

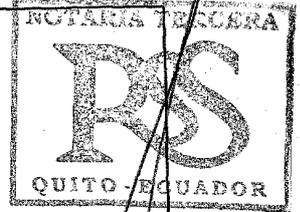
* Cesión Registrada y
Cambio de Domicilio Postal.

20-07-2006



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA N° SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO.- (628).-



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: ESTEBAN FABRICIO YÉPEZ CADENA Y SRA.

A FAVOR: SANDRA ANDREA SCHIESSL DE SARMIENTO

CUANTIA: USD \$ 200,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes seis de febrero del dos mil seis, ante mi, doctor **Roberto Salgado Salgado**, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: la señora Raschel Johanna Garzón Tambaco, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios derechos; **DOS.-** los cónyuges señor Esteban Fabricio Yépez Cadena y la señora Fátima Isabel Arbitro Chica, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada; **TRES.-** La señora Sandra Andrea Schiessl de Sarmiento, de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casada, por

sus propios derechos; Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fé, por cuanto me han presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de cedentes, la señora Raschel Johanna Garzón Tambaco, por sus propios y personales derechos; y los cónyuges señor Esteban Fabricio Yépez Cadena y la señora Fátima Isabel Arbitro Chica; ambos por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde por la sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de cesionario, la señora Sandra Andrea Schiessl de Sarmiento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Sandra Andrea Schiessl de Sarmiento quien es alemana e inteligente en el idioma español, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, de estado civil soltera la primera y casados los segundos y domiciliados todos en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA:**



NOTARIA
TERCERA

ANTECEDENTES: UNO: La compañía **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del

cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el día once de julio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el doce de agosto del mismo año. DOS:

La señora Raschel Johanna Garzón Tambaco, es a la fecha propietaria de cien (100) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y de todos los derechos inherentes a éstas en el capital social de **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG CIA. LTDA.**, mismas que a la fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas. TRES: El señor Esteban Fabricio Yépez Cadena, es a la fecha propietario de cien (100) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y de todos los derechos inherentes a éstas en el capital social de **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG CIA. LTDA.**, mismas que a la fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas.

CUATRO: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG CIA. LTDA.**, reunida el día 06 de febrero del 2006, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia de dicha junta se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. CLAUSULA

TERCERA: CESION: Con los antecedentes expuestos, los cedentes, de manera libre y voluntaria y por así convenir

a) sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía a la que antes se ha hecho referencia, ceden en favor de la señora **SANDRA ANDREA SCHIESSL DE SARMIENTO**, la totalidad de sus participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 200.00), conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Raschel Garzón Tambaco	Sandra de Sarmiento	100 (US \$ 1,00 C/U)	USD \$ 100.00
Esteban Yépez Cadena	Sandra de Sarmiento	100 (US \$ 1,00 C/U)	USD \$ 100.00

La presente cesión de participaciones se realiza junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin que los cedentes se reserven para sí ninguno de tales derechos u obligaciones. Por su parte, el cesionario acepta la cesión que en su favor se realiza y así lo manifiestan expresamente. En virtud de esta cesión de



NOTARIA
TERCERA

participaciones, el capital social de la compañía cuya
estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
SINDY KATINA TAMBACO	USD \$ 200.00	200
OCHOA		
SANDRA ANDREA	USD \$ 200.00	200
SCHIESSL DE		
SARMIENTO		

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION: La señora Fátima Isabel Arbitro Chica, cónyuge del cedente, comparece al otorgamiento de esta escritura pública autorizando expresamente la presente cesión de participaciones y dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que rige la materia. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 200.00), cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro. **CLAUSULA SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitante a este instrumento público, una

Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG CIA. LTDA.**, en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta Escritura Pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Esteban Yépez Cadena, con matrícula profesional número seis mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido y conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Raschel Johanna Garzón Tambaco

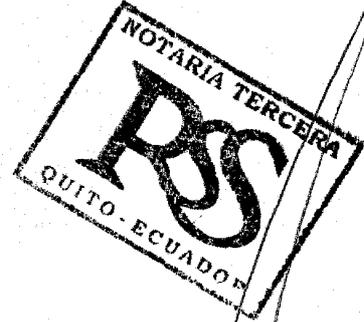
C.C. 080217392-1

Esteban Fabricio Yépez Cadena

C.C. 1710165315



NOTARIA
TERCERA



Fátima Isabel
Fátima Isabel Arbitro Chica
c.c. 091281218-6

Schiessl de Sarmiento
Sandra Andrea Schiessl de Sarmiento
C.I. 091865281-9



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

CEDULA DE IDENTIDAD No. 080217397-1

GARZON TARRACO RASCHEL JOHANNA

19 DE DICIEMBRE DE 1.977

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

LUGAR DE NACIMIENTO: 16 095 03708

REG. CIVIL

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 77

Johanna Tarraco R.
FIRMA DEL CEDULADO

SECRETARIA ESTUDIANTE

RAUL PATRICIO J. GARZON FLORES

LUISA NATIL DE TARRACO

ESMERALDAS 10/02/99

10/02/2011

0313287

Rubens J.
FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 091865281-9

SANDRA ANDREA SCHIESSL DE SARMIENTO

5 DE JULIO DE 1.977

REGENSBURG ALEMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO: GCB. 7 480 1014

GUAYAQUIL 1.999. M. DE GCB.

Sandra de Sarmiento
FIRMA DE LA CEDULADA



ALEMANIA V4444 - V4444

CASADA CON: RAFAEL ISIDRO SARMIENTO FIERRO

SUPERIOR DEPENDIENTE

PETER SCHIESSL

URSULA NOCHA

GUAYAQUIL, 24 DE JUNIO DE 1.999

24 DE JUNIO DE 2.017. rno.

B 1545294

C. P. REG. NO. 2531-6-09

C. DE CEDULACION 562-992

C. DE REG. NO. 0822054

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 6 FEB 2006



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Ciudadanía 1710112237
 YEPES CADENA ESTEBAN FABRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 21 NOVIEMBRE 1974
 002-5-0622 02044 AM
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

Fátima Rebutis

Ciudadanía 1710112237
 YEPES CADENA ESTEBAN FABRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 21 NOVIEMBRE 1974
 002-5-0622 02044 AM
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

[Signature]

EQUATORIANA***** V43440449E
 CASADO ESTEBAN FABRICIO YEPES CADENA
 SECUNDARIA EMPLEADO ARIMADO
 AGUSTIN ARBITO REINOSO
 CARMEN H CHICA CASO
 QUITO 17/07/2002
 17/07/2014
 REN 0148393

[Signature]

EQUATORIANA***** V9335V882E
 CASADO FATIMA ISABEL ARBITO CHICA
 SUPERIOR DR. JUSTIAPRUDENCIA
 CARLOS ANIBAL YEPES
 ELGA LEONOR CADENA
 QUITO 17/07/2002
 17/07/2014
 REN Pch 0148392

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación
 ENTREGADO POR NO CONSTAR
 EN EL PADRON ELECTORAL DE
 ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0068979
 NUMERO 011252218-0
 CEDULA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

190-0625
 NUMERO 1710165315
 CEDULA
 YEPEZ CADENA ESTEBAN FABRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO. Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 de lo cual doy fe.
 Quito 6 FEB 2006

[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG
CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy lunes seis de febrero del dos mil seis, en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida de los Shyris 3110 y Pasaje Eiffel Edificio García Reinoso, oficina 104, de esta ciudad de Quito, siendo las diez y siete horas, se reúnen los siguientes socios:

1. Sindy Katina Tambaco Ochoa, titular de doscientas participaciones iguales e indivisibles de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (USD. 1,00).
2. Raschel Johanna Garzón Tambaco, titular de cien participaciones iguales e indivisibles de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (USD. 1,00).
3. Esteban Fabricio Yépez Cadena, titular de cien participaciones iguales e indivisibles de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (USD. 1,00).

La señora Sandra Andrea Schiessl de Sarmiento, preside la Junta en su calidad de Presidente, y como secretaria actúa la señora Sindy Katina Tambaco Ochoa. Una vez constatado el quórum por secretaría, la Presidencia da por instalada la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de decidir sobre los siguientes puntos:

1. Aprobación de Cesión de Participaciones.

Con relación al único punto del orden del día, el Presidente concede la palabra la señora Raschel Johanna Garzón Tambaco, socia de la compañía, quien realiza su exposición de la necesidad de la Sesión de Participaciones.

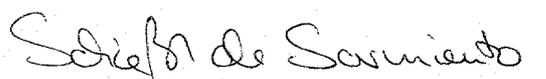
La Junta General de socios de la compañía ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG CIA. LTDA., aprueba por unanimidad la moción, por lo que se autoriza la Cesión de Participaciones de la compañía, que la realizan el doctor Esteban Yépez Cadena y la señora Raschel Garzón Tambaco de cien (100) participaciones cada uno a favor de la señora Sandra Andrea Schiessl de Sarmiento, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
SINDY KATINA TAMBACO OCHOA	USD \$ 200.00	200
SANDRA ANDREA SCHISSL DE SARMIENTO	USD \$ 200.00	200

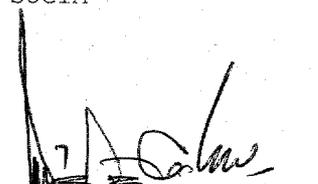
La Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Terminado el receso se reanuda la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por los socios por unanimidad, quienes para constancia firman la misma. Siendo las diez y ocho horas treinta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión.

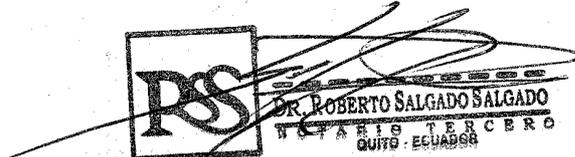

Sandra Andrea Schiessl de Sarmiento
PRESIDENTA


Raschel Johanna Garzón Tambaco
SOCIA


Sindy Katina Tambaco Ochoa
SECRETARIA


Esteban Yépez Cadena
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGAN: ESTABAN FABRICIO YEPEZ CADENA Y SRA., A FAVOR DE: SANDRA ANDREA ACHIESSL DE SARMIENTO SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el once de julio del año dos mil tres, de la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede, Quito, a seis de febrero del año dos mil seis.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2461** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Agosto del dos mil tres, a fs 2106, tomo 134 correspondiente a la compañía “ **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES SOLTRATEG CIA. LTDA.**” referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a siete de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng